

N° de Autorización: CMA/022/2022

Asunto: DERRIBE DE ARBOLES.

PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.; Fracción IV, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el derribe de 1 árbol (mango), ubicado en el domicilio [REDACTED] perteneciente a este municipio de Tuxpan, Ver., por motivo de afectación.

Este documento **NO** es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, como también sembrar 5 árboles por cada árbol derribado, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha inconveniencia tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

Eliminado: 3 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, Domicilio, Firma)

ATENTAMENTE

  
**Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez**  
Director de Obras Públicas/Medio Ambiente  
Tuxpan, Ver., 25 de abril 2022



C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández  
C.P. 92800